

Y Jose Torcas de Martínez = Juan  
Juan de la Sopen = Jose Muñoz de  
Monreal = D. Martín Carlos Gómez  
Y Pedro Pérez de los labos = Pedro Gil  
Matos = D. Pedro Regalado Tousay = D.  
Pedro Fernández Lencero = D. Pedro Jimé  
nez Total = Pedro Jiménez de Heras  
Roque Matay = D. Diego Pérez = que  
se han considerado allá en el que  
blo y de los que han concursado los  
que abajo suscribieren por el Señor  
Presidente se esibio el opicio del  
Administrador Contable que  
directas feta quinientos pesos  
en que manifestó que en  
mucha de los mismos fue aprobado  
so por la Dirección General de los  
tribunales indirectas el encabezado  
miento o derechos de consumo en  
esta villa para el año proximo  
mil ochocientas cincuenta y uno  
en la cantidad de sesenta mil y  
biendo procederse a sacar las form  
as de haverse efectuado dicha  
cantidad para que este Ayuntamiento  
falte a su contrato dejando de con  
tribuir con la cantidad de cincuenta  
D. V.<sup>o</sup> Por razones de antiguadas  
según el Artículo número y tres de  
dicha Ley por otro Señor se propuso  
que se hubiesen adoptado unos de los  
cuatro medios que el Artículo

